

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS
MTV/MBA/ALS

106956
14798

12821

OFICINA
DE
PARTES

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
RECREATIVAS Y CULTURALES PARA
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE
LAS CONDES" ID N°2560-65-LP25

DECRETO SECC.1ª N° 3722

LAS CONDES 23 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume Catalina San Martín Cavada como Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3183, de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para la "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-65-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, con fecha 2 de octubre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	Calgary Producciones Spa	76.978.883-2	Aceptada
2	Cristóbal Sanhueza Álvarez		Aceptada
3	Event Services Spa	77.819.645-K	Aceptada

3. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

TEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento Requisitos Formales	1

4. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 10 de octubre de 2025.

5. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final N°1 de fecha 9 de octubre 2025, informó lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Calgary Producciones Spa	No da cumplimiento a los requerimientos (*)	El oferente no presenta el Formulario Anexo N°8, denominado "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", en el que indica: "(...)Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3.1, B.3.2 y B.3.3, y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles".
2	Cristóbal Sanhueza Álvarez	No da cumplimiento a los requerimientos (*)	El oferente no presenta el Formulario Anexo N°8, denominado "Declaración de Aceptación de Bases Técnicas", en el que indica: "(...)Asimismo, declaro que cada uno de los eventos señalados en los puntos B.3.1, B.3.2 y B.3.3, y ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en presente anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles".
3	Event Services Spa	Da cumplimiento a los requerimientos	

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	Event Services Spa	77.819.645-k	74

6. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Licitación Pública para la "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-65-LP25 ID N°2560-65-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa Event Service SpA, Rut : 77.819.645-k por haber obtenido un total de 74 en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.
7. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°263/2025, adoptado en la 1231 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 16 de octubre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-65-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa Event Service SpA, Rut: N° 77.819.645-K
8. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°6219 de fecha 15 de octubre de 2025: Subtítulo 22, bienes y servicio de Consumo; Contracuenta, 5320822008; Valor,

\$71.043.000; Programa, \$46.291.000, envejecimiento activo; \$8.211.000 apoyo a personas con discapacidad; \$16.541.000 eventos.

9. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 17 de octubre de 2025, la empresa **Event Service SpA** R.U.T N° 77.819.645-K, se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Event Service SpA** R.U.T N° 77.819.645-K la Licitación Pública para la **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N°2560-65-LP25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRIBASE** el contrato con la empresa **Event Service SpA** R.U.T N° 77.819.645-K la Licitación Pública para la **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-65-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de hasta **\$71.043.000.- impuestos incluidos**.
4. La vigencia del contrato será de acuerdo con el punto A.6.4.1. de las bases, que señala que: "la vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta 60 días hábiles posteriores a la recepción conforme del último servicio contratado".
5. La supervisión del contrato corresponderá a la **Jefa del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación**, que será la encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Event Service SpA**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-65-LP25.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-65-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos